

**ACTA**

<b>ASUNTO</b>	Acta de Entrega de cargo
<b>FECHA CITACIÓN</b>	06 de enero de 2021
<b>FECHA DE REALIZACIÓN</b>	13 de enero de 2021
<b>PARTICIPANTES</b>	Dr. SERGIO ANTONIO PLATA GONZALEZ, Dr. JORGE ISSAAC ROMERO JAIMES
<b>LUGAR</b>	CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
<b>ASUNTO</b>	Entrega del cargo de Dirección General

**DESARROLLO**

Siendo las 10:00 A.M. se da inicio el 13 de enero de 2021, a la entrega del cargo de la Dirección General, y se reunieron para tal efecto, el Dr. SERGIO ANTONIO PLATA GONZALEZ, Director General y el Dr. JORGE ISAAC ROMERO JAIMES, Director General saliente.

\*Entrega de cargo

El Dr. JORGE ISAAC ROMERO JAIMES tras haber laborado con la entidad hasta el 28 de diciembre de 2020, como Director General; el 08 de febrero de 2020 procede a entregar el cargo al Dr. SERGIO ANTONIO PLATA GONZALEZ, teniendo en cuenta las situaciones que se presentaron dentro de los quebrantos de salud del Dr. SERGIO ANTONIO PLATA GONZALEZ, y por la emergencia sanitaria de COVID -19, en los siguientes términos:

**ESTADO CUENTAS BANCARIAS A 28 DE DICIEMBRE DE 2020**

BANCO/ CUENTA	# CUENTA	SALDO	TASA
GNBSUDAMERIS - CTA CORRIENTE	70815774	10.390.598,29	1.90%
GNBSUDAMERIS - CTA AHORROS	90700857150	2.629.059.190,92	1.90%
DAVIVIENDA - CTA AHORROS	47800007297	54.743.576,14	1.90%
DAVIVIENDA - CTA AHORROS - FUNCIONAMIENTO	47800094345	526.893.741,97	1.90%
<b>TOTAL</b>		<b>3.221.087.107,32</b>	

\*En la cuenta de ahorros N°047800094345 del Banco DAVIVIENDA, se deposita el dinero que gira el Municipio por transferencias para funcionamiento de la entidad. Al 28 de diciembre de 2020 la

NIT 890.204.851-7

*Innovamos para mejorar*

Administración Municipal ha girado el valor por transferencias solo hasta el mes de noviembre de 2020.

\* En las otras cuentas bancarias de la CPSM está depositado los recursos de destinación específica para el pago de cesantías, por valor de \$2.694.193.365,35; además me permito informar que la CAJA DE PREVISION tiene constituidos a la fecha de mi retiro 12 CDTs, que se encuentran custodiados por la subdirectora financiera de la entidad y del cual relaciono a continuación así:

**ESTADO CDT'S A 28 DE DICIEMBRE DE 2020**

#	BANCO	APERTURA	VENCIMIENTO	TASA	PLAZO	Nº CDT	VALOR CDT	TOTAL X ENTIDADES	%
1	COMULTRASAN	08/07/2020	08/01/2021	6,20%	180 días	563889	1.302.263.406,87	\$ 17.606.853.869,28	57%
2	COMULTRASAN	10/07/2020	10/01/2021	6,20%	180 días	563907	6.975.191.624,00		
3	COMULTRASAN	30/07/2020	30/01/2021	6,20%	180 días	564506	2.272.428.955,72		
4	COMULTRASAN	30/07/2020	30/01/2021	6,20%	180 días	564505	2.894.382.470,69		
5	COMULTRASAN	10/08/2020	10/02/2021	6,00%	180 días	568342	590.815.258,00		
6	COMULTRASAN	19/10/2020	19/04/2021	4,60%	180 días	574236	931.779.579,00		
7	COMULTRASAN	19/10/2020	19/04/2021	4,60%	180 días	574237	1.405.050.070,00		
8	COMULTRASAN	19/10/2020	19/04/2021	4,60%	180 días	574238	1.234.942.505,00		
9	COLPATRIA	05/08/2020	01/02/2021	3,08%	180 días	131000100878	5.425.614.965,33		
10	COLPATRIA	06/08/2020	02/02/2021	3,08%	180 días	131000100924	2.459.325.507,25		
11	SUDAMERIS	06/08/2020	02/02/2021	3,25%	180 días	100016652	2.701.547.125,00	\$ 5.306.216.610,00	17%
12	SUDAMERIS	30/09/2020	29/03/2021	2,75%	180 días	100016854	2.604.669.485,00		
TOTAL-CDTS							\$ 30.798.010.951,86	\$ 30.798.010.951,86	100%

Tal como se puede observar en la anterior relación, la Entidad Bancaria con mayor valor en CDTs es la **Financiera COMULTRASAN** con un valor total de DIECISIETE MIL MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (**\$17.606.853.869**).

Los siguientes informes con corte a 30 de noviembre de 2020 ya fueron presentados a satisfacción:  
Estados financieros.

Rendición de cuentas al SIA OBSERVA y SIA MISIONAL de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Informe secretaria de hacienda (ejecuciones presupuestales).

A continuación, relaciono los **INGRESOS** correspondientes al periodo comprendido entre el **01 de enero al 28 de diciembre de 2020**:

NIT 890.204.851-7

*Innovamos para mejorar*

Transferencias aporte municipio	2.349.927.486,00
Aportes patronales fondo de cesantías	1.042.806.297,00
Incapacidades	5.334.674,00
Arrendamientos	145.628.006,00
Rendimientos financieros	1.903.806.023,58
<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>5.447.502.486,58</b>

Igualmente relaciono los **PAGOS** correspondientes al periodo comprendido entre el **01 de enero** y el **28 de diciembre 2020**:

<b>GASTOS PERSONALES</b>	<b>701.583.683,00</b>
Servicios personales asociados a la nómina	555.896.887,00
Servicios personales indirectos	6.600.000,00
Contribuciones inherentes a la nómina sector privado	40.217.700,00
Contribuciones inherentes a la nómina sector público	98.869.096,00
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>153.444.899,00</b>
Adquisición de bienes	555.849,00
Adquisición de servicios	134.979.050,00
Impuestos y multas	17.910.000,00
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.074.182.977,00</b>
Transferencias de previsión y seguridad social	1.072.350.862,00
Otras transferencias corrientes	1.832.115,00
<b>CESANTIAS</b>	<b>2.783.182.373,00</b>
Cesantías definitivas	669.074.861,00
Cesantías parciales	2.114.107.512,00
<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>4.712.393.932,00</b>

Durante el período comprendido del 1º de enero al 28 de diciembre de 2020 la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL, atendió 236 solicitudes de cesantías, de las cuales se pagaron 214 parciales conforme a los conceptos autorizados; 14 cesantías definitivas; 8 solicitudes devueltas por incumplimiento en requisitos (F\_MC-001). A continuación, presento los conceptos de estos pagos:

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR PAGADO
Compra de Vivienda, liberación de gravámenes, estudios y reforma de vivienda	214	2.114.107.512,00
Cesantías Definitivas	14	669.074.861,00

NIT 890.204.851-7

*Innovamos para mejorar*

<b>TOTAL CESANTIAS</b>	<b>228</b>	<b>2.783.182.373,00</b>
------------------------	------------	-------------------------

En la actualidad la CPSM cuenta con un total de 309 afiliados distribuidos en 9 entidades Municipales (Alcaldía Municipal, Dirección de tránsito, Bomberos, Contraloría, Personería, INVISBU, IMCT, Concejo Municipal, INDERBU).

En cuanto a la planta de personal de la CPSM me permito informar los cargos que se encuentran vacantes a la fecha de mi retiro:

CARGO	DENOMINACION	CODIGO	GRADO
Subdirector Administrativo	Libre nombramiento y Remoción	068	24
Profesional Universitario-aten. Al ciudadano	Libre nombramiento y Remoción	219	25
Profesional Universitario-contador	Libre nombramiento y Remoción	219	24
Tesorero General	Libre nombramiento y Remoción	201	24
Secretario Ejecutivo	Libre nombramiento y Remoción	425	25
Auxiliar Administrativo-vacante temporal	Carrera Administrativa	407	24

Igualmente me permito informar que La CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, participo de Proceso de Selección N°499 – Santander, para empleos a concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, junto a las alcaldías, entidades descentralizadas y Gobernación de Santander, dentro de las cuales se conformo y adopto el uso de las listas elegibles así:

**1. Resolución No 5725 de fecha 23 abril de 2020:** "Por el cual se conforma y adopta la lista elegible para proveer UN (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 24, identificado con el Código OPEC No. 18579, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. Proceso de Selección No. 499 de 2017-Santander"

**Observación:** Teniendo en cuenta que la Señora LILIANA CLEMENICA DIAZ GONZALEZ, fue quien ocupo el primer lugar de la lista de elegibles no aceptó el cargo, en fecha 8 de octubre de 2020 – (Resolución 114 de 2020), y una vez se conoció la no aceptación del nombramiento por parte de la Señora antes mencionada, la Dirección General de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga-CPSM, envió correo electrónico a la CNSC solicitando autorización correspondiente al uso de la lista de elegibles para proceder a efectuar el nombramiento de la persona que ocupara el segundo lugar de elegibilidad dentro de la lista realizada para la convocatoria No. 499 de 2017 para la OPEC No. 18579, seguidamente informo que mediante correo electrónico recibido el día 16 de Diciembre de 2020, la CNSC remite la autorización del uso directo de la lista de elegibles (sin cobro) para la vacante cuyo numero de OPEC corresponde al

NIT 890.204.851-7

*Innovamos para mejorar*

18579 de la Convocatoria No. 499 de 2017; informando que la persona que ocupo el segundo puesto de elegibilidad corresponde a JOSE DAVID VELASQUEZ MAYORGA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.871.279 de Bucaramanga.

Mediante resolución No.313 de fecha 28 de diciembre de 2020 se realizo nombramiento en periodo de prueba al ingeniero JOSE DAVID VELASQUEZ MAYORGA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.871.279 de Bucaramanga; en el cargo en mención, del cual una vez cumpla con la documentacion requerida para posesion, podra tomar posesion de este cargo.

**2. Resolución No 5726 de fecha 23 abril de 2020:** "Por el cual se conforma y adopta la lista elegible para proveer UN (1) vacante definitiva del empleo denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 25, identificado con el Código OPEC No. 24392, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. Proceso de Selección No. 499 de 2017-Santander"

**Observación:** Se encuentra en periodo de induccion acogiendo lineamientos por la medida sanitaria COVID -19

**3. Resolución No 5727 de fecha 23 abril de 2020:** "Por el cual se conforma y adopta la lista elegible para proveer UN (1) vacante definitiva del empleo denominado Auxiliar de servicios generales, Código 470, Grado 23, identificado con el Código OPEC No. 32829, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. Proceso de Selección No. 499 de 2017-Santander"

**Observación:** Se encuentra en periodo de induccion por la medida sanitaria COVID -19 y a la fecha continua en incapacidad por enfermedad general.

**4. Resolución No 5728 de fecha 23 abril de 2020:** "Por el cual se conforma y adopta la lista elegible para proveer UN (1) vacante definitiva del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 24, identificado con el Código OPEC No. 32866, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. Proceso de Selección No. 499 de 2017-Santander"

**Observación:** Se encuentra en periodo de induccion acogiendo lineamientos por la medida sanitaria COVID -19

**Se encuentra pendiente:**

\*El inventario de Propiedad Planta y Equipo está bajo la responsabilidad de la subdirección financiera dentro de los cuales está pendiente por dar de baja los artículos obsoletos e inservibles.

*Innovamos para mejorar*

\*En cuanto al proceso de Gestión Documental, me permito informar que está pendiente realizar digitalización y transferencia documental del archivo de gestión al archivo central correspondiente a los periodos 2015 a 2019 y la identificación del inventario documental existente en las cajas del archivo central e histórico de la entidad.

Seguidamente manifiesto que se entregó al Consejo Departamental de Archivo de Santander, como organismo coordinador de la política archivística de las entidades públicas y de acuerdo con la Ley 594 de 2000 ley general de archivos, los decretos 2578, 2609 de 2012 y Acuerdo 004 de 2019 y normas reglamentarias del Archivo General de Nación, las TRD e Instrumentos Archivísticos, para actualización de las Tablas de retención, los siguientes documentos: Memoria Descriptiva de las TRD, Tablas de Retención Documental, TRD por Dependencias, Cuadro y Listado de Clasificación de Series y Subseries, Banter, Actas de Comité de MIPG de 2019, Manual de Funciones y Competencias Laborales, CD con la Información Compilada, el cual se encuentra aún a la espera del análisis de esos documentos.

La CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, adquirió (7) inmuebles, como inversión relacionados a continuación:

#### 1. IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LOS INMUEBLES:

El inmueble consta de una casa de habitación, junto con el terreno que ocupa, y que linda así: por el norte, con propiedades que son o fueron de Roberto Parra Franco, la casa identificada con nomenclatura 33-37 de la misma carrera 12; por el sur, con la casa identificada con el número 33-67 de la carrera 12 propiedad que fuera o es de Eusebio García; por el oriente con propiedad que es o fuera de la sucesión de Crisostomo Valdivieso y por el occidente con la carrera 12.

**ubicación:** CARRERA 12 No. 33-51 BARRIO CENTRO- MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

**Matrícula Inmobiliaria N°:** 300-92879.

**Uso del inmueble:** Actualmente en el inmueble se encuentra arrendado al municipio de Bucaramanga para el funcionamiento la oficina de ALUMBRADO PUBLICO del Municipio de Bucaramanga.

#### 2. IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LOS INMUEBLES:

##### LOCAL 11 TORRE 3:

Cuenta con área de 135.98 mts2 de área privada construida, y 9.59 mts2 adicionales, siendo el área total construida de 145.57 mts2. Los linderos del inmueble analizado se encuentran

NIT 890.204.851-7

*Innovamos para mejorar*

determinados en la escritura pública número 2893 del 19 de septiembre de 2017 otorgada en la notaria decima del círculo de Bucaramanga, instrumento público de adición al régimen de propiedad horizontal contenido en la escritura pública número 1.552 del 5 de mayo de 2015, adicionada por escritura pública 2.004 del 30 de junio de 2016 otorgadas en la notaria décima del círculo de Bucaramanga — integración de la etapa III de "SOLERI PARQUE RESIDENCIAL"

**LOCAL 12 TORRE 3:**

Cuenta con área de 170.29 MTS2 de área privada construida, y 12.14 mts2 adicionales, siendo el área total construida de 182.43 mts2. Los linderos del inmueble analizado se encuentran determinados en la escritura pública número 2893 del 19 de septiembre de 2017 otorgada en la notaria decima del círculo de Bucaramanga, instrumento público de adición al régimen de propiedad horizontal contenido en la escritura pública número 1.552 del 5 de mayo de 2015, adicionada por escritura pública 2.004 del 30 de junio de 2016 otorgadas en la notaria décima del círculo de Bucaramanga. — integración de la etapa III de "Soleri parque residencial"

**LOCAL 13 TORRE 3:**

Cuenta con área de 135.63 MTS2 de área privada construida, y 9.88 mts2 adicionales, siendo el área total construida de 145.51 mts2. Los linderos del inmueble analizado se encuentran determinados en la escritura pública número 2893 del 19 de septiembre de 2017 otorgada en la notaria decima del círculo de Bucaramanga, instrumento público de adición al régimen de propiedad horizontal contenido en la escritura pública número 1.552 del 5 de mayo de 2015, adicionada por escritura pública 2.004 del 30 de junio de 2016 otorgadas en la notaria décima del círculo de Bucaramanga. — integración de la etapa III de "Soleri parque residencial"

**LOCAL 14 TORRE 3:**

Cuenta con área de 136.1 MTS2 de área privada construida, y 14.41 mts2 adicionales, siendo el área total construida de 145.51 mts2. Los linderos del inmueble analizado se encuentran determinados en la escritura pública número 2893 del 19 de septiembre de 2017 otorgada en la notaria decima del círculo de Bucaramanga, instrumento público de adición al régimen de propiedad horizontal contenido en la escritura pública número 1.552 del 5 de mayo de 2015, adicionada por escritura pública 2.004 del 30 de junio de 2016 otorgadas en la notaria décima del círculo de Bucaramanga. — integración de la etapa III de "Soleri parque residencial"

**LOCAL 15 TORRE 3:**

Cuenta con área de 384.15 MTS2 de área privada construida, y 21.49mts2 adicionales, siendo el

NIT 890.204.851-7

*Innovamos para mejorar*

área total construida de 405.64 mts<sup>2</sup>. Los linderos del inmueble analizado se encuentran determinados en la escritura pública número 2893 del 19 de septiembre de 2017 otorgada en la notaria decima del círculo de Bucaramanga, instrumento público de adición al régimen de propiedad horizontal contenido en la escritura pública número 1.552 del 5 de mayo de 2015, adicionada por escritura pública 2.004 del 30 de junio de 2016 otorgadas en la notaria décima del círculo de Bucaramanga. — integración de la etapa III de "Soleri parque residencial".

**ubicación:** CARRERA 15 # 2-93 BARRIO CHAPINERO - CONJUNTO SOLERI PARQUE RESIDENCIAL.

ETAPA 3 PROPIEDAD HORIZONTAL, conformado por los siguientes locales comerciales:

- LOCAL 11 TORRE 3
- LOCAL 12 TORRE 3
- LOCAL 13 TORRE 3
- LOCAL 14 TORRE 3
- LOCAL 15 TORRE 3

**Matrícula Inmobiliaria N°:** 300-419750, 300-419751, 300-419752, 300-419753 y 300-419754 respectivamente.

**Uso de los inmuebles:** Actualmente estos inmuebles se encuentran ocupados por las oficinas del SISBEN.

### 3. IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LOS INMUEBLES:

Este inmueble posee un área de lote de doscientos ochenta metros cuadrados (280 m<sup>2</sup>), corresponde a una bodega con oficinas en construcción interna de 2 pisos siendo sus linderos: por el norte: en línea de siete (7.00) metros con marco a. rojas; por el sur: en igual extensión paralela a la anterior con la calle octava (8a); Por el Oriente: En línea de cuarenta (40.00) metros con propiedad de Juan de Dios Gutiérrez; Por el Occidente: En igual extensión paralela con propiedades de Alberto Quintero, Domingo Pérez y Valerio Bueno; consta de un primer piso y el segundo piso con una placa independiente.

**ubicación:** CALLE 8 # 20-31 BARRIO COMUNEROS-MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

**Matrícula Inmobiliaria N°:** 300-65393.

**Uso del inmueble:** Teniendo en cuenta la situación sanitaria por **COVID – 19**, se complicó el proceso de arrendamiento por lo que actualmente el inmueble se encuentra disponible para ser arrendado.



NIT 890.204.851-7

*Innovamos para mejorar*

Con respecto a las escrituras de los bienes muebles adquiridos por la Caja de Previsión Social Municipal – CPSM, certifico que estos reposan bajo custodia de la subdirección Jurídica – Administrativa en las oficinas de la Caja ubicadas en Plaza Mayor Local 8 Ciudadela Real de Minas.

**Tramites en curso:**

Con relación al funcionamiento de la Caja de Previsión en instalaciones que no son de su propiedad y al no tener un documento que represente un contrato de arrendamiento o delegación del servicio, se inició en el mes de julio del año 2020 un trámite ante la oficina del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BUCARAMANGA- DADEP** de la alcaldía de Bucaramanga, en oficio radicado: DADEP 1040-2020 para que se genere la suscripción del contrato de comodato del inmueble en el que se encuentran ubicadas las instalaciones de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, y que son de su propiedad. A la fecha de mi retiro, este proceso se encuentra pendiente de la expedición de unas certificaciones para la exención tributaria por parte de la oficina de Valorización Municipal y la Secretaria de Hacienda Municipal en impuesto predial.

Finalmente hago entrega de las actas de Junta Directiva Nos. 003 del año 2019; actas de Junta Directiva Nos. 001, 002 y 003 del año 2020, igualmente manifiesto que las actas se encuentran debidamente publicadas en la página web de la entidad.

Cualquier inquietud presentada posterior a la entrega del cargo, será atendida en el menor tiempo posible.

En constancia se firma en la Ciudad de Bucaramanga a los ocho (08) días del mes de febrero de 2021 a las 11:30 p.m.

**FIRMA PARTICIPANTES**

  
**SERGIO ANTONIO PLATA GONZALEZ**  
Director General

  
**JORGE ISAAC ROMERO JAIMES**  
Director Saliente